

OBRA: AMPLIACION Y MEJORA DE LA CTRA. CC-711 Y BA-711, DESDE LA N-430 A LA C-401

T.M.: ALIA.

PROPIETARIO

MARÍA BARBA MERINO

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 21 de marzo de 1995, por la que se dispone la ejecución de la sentencia de 30 de septiembre de 1994 de la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

En el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 236/93 promovido por D. Enrique Mayordomo Gutiérrez en nombre y representación del recurrente D. Julio Comerón Pacheco contra la Junta de Extremadura (sobre resolución de la Consejería de Sanidad y Consumo, de 12 de enero de 1993, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de la propia Consejería de 16 de noviembre de 1992 por la que se pone fin al expediente disciplinario imponiendo al recurrente una sanción de suspensión de funciones por siete días), ha recaído Sentencia firme, dictada el 30 de septiembre

de 1994 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 8 y ss. del Decreto 59/91, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de las resoluciones judiciales,

DISPONGO

ARTICULO UNICO

Proceder a la ejecución de la Sentencia n.º 610 de fecha 30 de septiembre de 1994, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 236 de 1993, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor literal:

«FALLAMOS: Que estimando como estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador de los Tribunales D. Enrique Mayordomo Gutiérrez, en nombre y representación de D. Julio Comerón Pacheco, contra los actos reflejados con el Fundamento de Derecho Primero debemos anular y anulamos los mismos por ser contrarios a derecho, sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a costas.»

Mérida, 21 de marzo de 1995.

La Consejera de Bienestar Social,
MARIA EMILIA MANZANO PEREIRA

V. Anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 22 marzo 1995, de la Secretaría General Técnica por la que se convoca concurso público para la contratación del mantenimiento integral del Edificio sito en Avda. del Gadiana, s/n de Mérida.

Por Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 22 de marzo de 1995, se anuncia Concurso con tramitación de urgencia para el mantenimiento integral del Edificio en la Avda. del Gadiana, s/n de Mérida.

Presupuesto de la Contrata: 186.815.672 pts.

A anualidades: 1995.—50.949.728.

1996.—67.932.972.

1997.—67.932.972.

Plazo de ejecución: Desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 1997.

Plazo de garantía: 1 año.

Fianza Provisional: 2% del precio de licitación.

Fianza Definitiva: 4% del precio de licitación.

Clasificación requerida:

Grupo	Subgrupo	Categoría
III	6	C